

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3915/2017

VISTO que el próximo 8 de marzo del corriente año se conmemora el Día Internacional de la Mujer, oportunidad en la que, con la finalidad de revalorizar de evocación antedicha, se ha convocado la realización de un PARO INTERNACIONAL DE MUJERES; y,

CONSIDERANDO:

La autorización otorgada por este H. Cuerpo al señor Vicerrector y Secretario General de esta Casa para redactar en forma definitiva la presente Resolución;

Que como lo ha manifestado –en anteriores oportunidades- este H. Cuerpo dicha conmemoración es un reconocimiento a los procesos sociales de lucha llevados adelante por numerosos grupos de mujeres desde mediados del siglo XIX. Precisamente tales procesos tienen entre sus hitos históricos: la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas de 1910, reunida en Copenhague, que proclamó el 8 de agosto como Día Internacional de la Mujer Trabajadora; la muerte trágica de 140 jóvenes trabajadoras en el incendio de la fábrica *Triangle* en la ciudad de Nueva York en 1911; la huelga de las mujeres rusas en demanda de "pan y paz" en 1917; entre muchas otras.

Que con esta fecha no sólo se pretende homenajear a quienes fueron las pioneras en la lucha por la superación de las desigualdades de género, sino que también es una ocasión para recordar que, a pesar de los cambios y avances logrados, persisten inequidades, exclusiones y discriminaciones derivadas del género (*cf.* Dec. HCS N° 3/2010);

Que la Carta de las Naciones Unidas, suscripta el 26 de junio de 1945 en San Francisco, fue el primer instrumento internacional que consolida el principio de tratamiento igualitario entre mujeres y hombres. Desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha aportado a la creación de un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejor condiciones de igualdad real de oportunidades y trato de las mujeres en el mundo;

Que precisamente en el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso la creación de *ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer*. Con ello, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los procesos de reconocimiento en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer;

106



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3915/2017

Que en este empeño, la convocatoria por el colectivo *Ni Una Menos* a la realización de un PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, con la participación de más de 40 países en Europa y Latinoamérica, se orienta a coordinar acciones en conjunto para la visibilizar las reivindicaciones y profundizar de las acciones contra los femicidios, la igualdad de género, imposiciones sexuales, desvalorizaciones, estigmatizaciones, acosos, etc;

Que en los últimos años la capacidad de solidaridad y movilización social que ha conquistado el movimiento de mujeres, en co-construcción con organizaciones populares, reconoce su fortaleza política, pragmática e ideológica para consagrar su mayor expresión política. De tal modo la cita al PARO INTERNACIONAL DE MUJERES conlleva el llamado al cese de actividades por parte de todas las mujeres en espacios públicos y privados como ámbitos laborales, escuelas, hospitales, comercios, hogares, fábricas, universidades, etc;

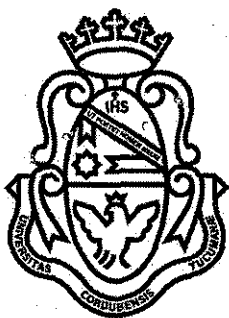
Que por ello, constituye un verdadero acto de justicia el reconocimiento a esa lucha mediante la institución de un día conmemorativo y la convocatoria del Paro reseñado, los que ofician de señal de recuerdo de la responsabilidad institucional de la Casa de Trejo en pos de la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos y de género, a la vez que consolida su misión estatutaria de proyección permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida social (*cfr.* art. 2, inciso e, Estatutos de la UNC), destacando su sensibilidad por la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la convocatoria al PARO INTERNACIONAL DE MUJERES propuesto para el próximo 8 de marzo del corriente año con el propósito de fomentar la participación en la Marcha organizada por el colectivo *Ni Una Menos* a las 18:00 hs en Av. Colón y Cañada, en el marco del *Día Internacional la Mujer*, a la vez de adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje de tal conmemoración, enalteciendo tan noble condición y la conste lucha por su merecida dignidad.-

1/af



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3915/2017

ARTÍCULO 2º.- Sugerir a las distintas unidades académicas que forman parte de esta Casa de Altos Estudios que no se computen las inasistencias de los estudiantes y se autorice la inasistencia a los docentes y al personal no docente que manifieste su voluntad de concurrir al Paro mencionado precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

/gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

98